



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CICLO DE OTOÑO Y NAVIDAD DEL DISTRITO OESTE**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento Distrito Norte-Oeste así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 13-92055-226.55 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (758,51 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (917,80 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la contratación del servicio de actividades dirigidas al público infantil para el Ciclo de Otoño y Navidad del Distrito Oeste a **D. JUAN MIGUEL BLANES GUERRERO** con N.I.F. nº **32.071.012-L**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (217,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del Concierto en Navidad para el Ciclo de Otoño y Navidad del Distrito Oeste a la entidad mercantil **ASOCIACIÓN MUSICAL ACORDES DE JEREZ** con C.I.F. nº **G-11864782**, por un importe, I.V.A. exento, de **SETECIENTOS EUROS (700 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento Distrito Norte-Oeste; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 24 de noviembre de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: WF1L35L1Q1B2YH4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA   Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN   29797283958   FECHA   24/11/2015
WF1L35L1Q1B2YH4	